

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 299-2023/UCV.

Lima, 6 de junio del 2023.

VISTA; la solicitud presentada por la Ing. María Rosa Quiroz Alcalde, Jefa del Centro de Informática y Sistemas de la Universidad (CIS), donde solicita la ampliación de la RGG N° 647-2022, sobre las tarifas de los cursos de computación ofertados por el CIS, para los semestres académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y el ciclo verano 2024-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C., en su propósito de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad y teniendo en cuenta la difícil situación socio económica que atraviesa el país debido a la actual crisis social y política, oferta sus servicios con tarifas accesibles a la economía de sus estudiantes;

Que, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad César Vallejo S.A.C., en su eje de gestión y calidad, contempla la línea de sostenibilidad financiera, a través del fortalecimiento y diversificación de los centros de producción;

Que, la Jefatura del Centro de Informática y Sistemas de la Universidad (CIS), solicita la ampliación de la RGG N° 647-2022, referente a los importes y costos de los cursos de computación ofertados por el CIS, la cual está dirigida a los estudiantes de los programas de Pregrado, SUBE, Posgrado, egresados de la UCV y público externo, para los semestres académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y el ciclo verano 2024-0, en virtud que, el CIS continuará brindado el servicio de clases virtuales;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha revisado la propuesta presentada por la Jefatura del Centro de Informática y Sistemas de la Universidad (CIS), dando su opinión favorable;

Que, la el Comité Financiero, ha revisado la propuesta presentada por la Jefatura del Centro de Informática y Sistemas de la Universidad (CIS), dando su opinión favorable;

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias, ha evaluado y considera pertinente aprobar lo solicitado por la Jefatura del Centro de Informática y Sistemas de la Universidad (CIS), al contar con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Comité Financiero; para lo cual, autoriza se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes;

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER la tarifa del curso de computación con el importe de S/ 150.00 (Ciento cincuenta y

00/100 Soles) por cada módulo, para los estudiantes de los programas de Pregrado y SUBE, para los semestres académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y el ciclo de verano 2024-0.

Art. 2º.- **PRECISAR** que la tarifa establecida en el artículo uno, no aplica para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de los programas de Pregrado y SUBE.

Art. 3º.- **ESTABLECER** la tarifa del curso de computación con el importe de S/ 340.00 (Trescientos cuarenta y 00/100 Soles) por cada módulo, pudiendo el pago ser fraccionado en dos cuotas mensuales de S/ 180.00 (Ciento ochenta y 00/100 Soles) cada una, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de los programas de Pregrado y SUBE, para los semestres académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y el ciclo de verano 2024-0.

Art. 4º.- **ESTABLECER** la tarifa del curso de computación con el importe de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles) por cada módulo, para los estudiantes de los programas de Posgrado, egresados de la UCV y público externo, para los semestres académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y el ciclo de verano 2024-0.

Art. 5º.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 6º.- **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DISTRIBUCION: CIS, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, Arch.
KFCR/tjom